



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0012291/2019, EXP-UNC:0019484/2019, EXP-UNC:0022167/2019, EXP-UNC:0022744/2019, EXP-UNC:0034285/2019, EXP-UNC:0035522/2019, EXP-UNC:0039277/2019, EXP-UNC:0047998/2019, EXP-UNC:0058071/2019

---

VISTO:

Las notas citadas en las actuaciones de referencia, elevadas por Docentes de esta Facultad mediante las cuales solicitan percibir el incentivo por publicaciones científicas;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 551 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad han sido instituidos los mencionados incentivos;

Que de manera complementaria, la Resolución N° 161/2004 del H. Consejo Superior autoriza a los Decanos a otorgar Ayudas Económicas o Subsidios a docentes e investigadores, en concepto de incentivo a publicaciones;

Que la Secretaría de Administración informa disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales en función de lo dispuesto en el Art. 6° de la Ordenanza HCD N° 551; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia otorgar la ayuda económica en concepto de incentivo por publicación científica a los docentes que se mencionan en el anexo de la presente y con los montos que en cada caso se consignan, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 551.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, a Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales y archívese.

